



# GUÍA BÁSICA DE LA LOMLOE

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación, LOE 2/2006, de 3 de mayo de 2006.

*Este documento contiene las novedades más significativas que introduce la LOMLOE en la Enseñanza Pública.*

Noviembre de 2021

# Máxima Cobertura

por solo **76 €** al año



Asistencia Jurídica  
Defensor del Profesor  
Asesoría Personalizada  
Formación Permanente  
WhatsApp y Redes Sociales

Si eres  
docente,  
**AFÍLIATE.**



# ÍNDICE

04\_Calendario de implantación

04\_Artículos iniciales y currículo

11\_Profesorado

11\_Evaluaciones del sistema educativo

11\_Dirección de centros Públicos

## 1. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMLOE

En la fecha de entrada en vigor (19/01/2021)

- La participación y competencias del Claustro, Consejo Escolar y Director/a
- La autonomía de centros docentes
- La selección de directores en centros públicos
- La admisión de Alumnos

Al inicio del curso 2021/22

Entran en vigor las modificaciones introducidas en:

- La evaluación
- La promoción de curso
- Las condiciones de titulación en las etapas
- Las condiciones de acceso a las distintas enseñanzas
- La Titulación de las enseñanzas profesionales de Música y Danza

4

Al inicio del curso 2022/23

Entran en vigor las modificaciones introducidas en:

- Currículo de cada Etapa
- Organización
- Objetivos
- Programas

Se aplican en 1º, 3º y 5º de primaria; 1º y 3º de ESO; 1º de Bachillerato y 1º de CFGB

Al inicio del curso 2023/24

Entran en vigor 2º, 4º y 6º de primaria; 2º y 4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2º de CFGB

- Prueba de acceso a la Universidad
- Evaluaciones de diagnóstico: 4º de EP / 2º de ESO.

## 2. ARTÍCULOS INICIALES Y CURRÍCULO

**Principios:** Derechos de la infancia según la Convención de los Derechos del Niño. Incorpora la perspectiva de género y derechos de personas con discapacidad. Se hace referencia a la equidad, y a la inclusión que garantiza la igualdad de oportunidades. (art. 1)

**ENSEÑANZA BÁSICA:** (art.3)

- **Principio Básico:** La INCLUSIÓN
- **Medio:** El Diseño Universal del Aprendizaje.
- **OFERTA:** Para mayores de 16 años para continuar su formación.
- **ENSEÑANZA BÁSICA:** Primaria, Secundaria y CFGB (novedad)
- **ENSEÑANZA POST OBLIGATORIA:** Bachillerato, CFGM, E. Artísticas, Enseñanzas Deportivas.
- **EDUCACIÓN SUPERIOR**



## CURRÍCULO: PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO

Contiene más optativas en la ESO y dos nuevas modalidades en Bachillerato, con lo que esta reorganización que prepara el Gobierno afectará a los institutos

El diseño propuesto modifica a partir del próximo curso la oferta de Filosofía, que pierde peso en la etapa obligatoria y la gana en bachillerato, y diversifica los tipos de Matemáticas en 4º de ESO y Bachillerato.

El Gobierno planea una reorganización de las materias educativas, especialmente en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO, de 12 a 16 años) y el Bachillerato (de 16 a 18 años).

El primer documento oficial del rediseño, al que ha tenido acceso ANPE, plantea nuevas asignaturas, modifica la oferta de Filosofía, diversifica la de Matemáticas y crea cinco modalidades de Bachillerato, en lugar de las tres que hay ahora, entre otros cambios.

La nueva estructura educativa, lo que se conoce como ordenación académica, es uno de los principales elementos de desarrollo de la LOMLOE, la ley de Educación aprobada en diciembre de 2020. El Ministerio de Educación ha enviado su propuesta a las Comunidades Autónomas, que podrán ahora plantear sugerencias al respecto, aunque la última palabra la tiene el Gobierno central. Los cambios, que serán aprobados mediante Decreto, entrarán en vigor el curso que viene 2022/23 en los niveles impares (como primero de Primaria, de la ESO y Bachillerato) y al siguiente 2023/24 en los pares. La propuesta no contempla Religión, que será de oferta obligatoria para los centros y optativa para los alumnos, y se regulará de forma específica.

## Propuesta para Educación Infantil y Primaria

En la etapa de **PRIMARIA** (de 6 a 12 años), se producen pocos cambios, porque la estructura que funciona ahora en los colegios encaja con la línea de la nueva ley educativa

La etapa comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas:

- Conocimiento del Medio natural, social y cultural, que se podrá desdoblar en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- Educación Artística, que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual por una parte, y Música y Danza por otra.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura y, en el caso de nuestra comunidad, Lengua Valenciana y Literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.

A estas áreas, se añadirá en alguno de los cursos del tercer ciclo la Educación en Valores cívicos y éticos. Las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera o una materia de carácter transversal.

En el cuarto curso todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado.

En la etapa de **INFANTIL** (de cero a seis años) tampoco hay novedades, en lo que atañe a las áreas. Dichas áreas, que son el equivalente en esta etapa de las materias, se mantienen en el primer ciclo de infantil (cero a tres años) y en el segundo (de tres a seis años).

Se incorpora el respeto a la específica cultura de la infancia que define la Convención de los derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

## Áreas de Educación Infantil:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y explotación del entorno.
- Comunicación y representación de la realidad.

## Propuesta de materias para ESO

### 1º, 2º Y 3º CURSO

#### En todos los cursos

- Biología y Geología y/o Física y Química
- Educación Física
- Geografía e Historia
- Lengua castellana y Literatura
- Lengua valenciana y Literatura
- Lengua extranjera
- Matemáticas

#### Al menos una en cada curso:

- 6
- Educación plástica, visual y audiovisual
  - Música

#### En un curso:

- Educación en valores cívicos y éticos

#### En al menos un curso:

- Tecnología y Digitalización
- Segunda lengua extranjera (si la oferta la administración educativa)

#### OPTATIVAS (de oferta obligatoria):

- Segunda lengua extranjera (si no es obligatoria).
- Cultura clásica.
- Una materia para el desarrollo de la competencia digital.
- Trabajo monográfico, proyecto multidisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio de la comunidad.

### 4º CURSO

#### Para todo el alumnado

- Educación Física
- Educación en valores cívicos y éticos (si no se ha incluido de 1º a 3º)
- Geografía e Historia
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua valenciana y Literatura
- Lengua extranjera
- Matemáticas A o B

#### Tres materias de opción

- Biología y Geología
- Digitalización
- Economía y emprendimiento
- Expresión artística
- Física y Química
- Formación y Orientación personal y profesional
- Latín
- Música
- Segunda lengua extranjera
- Tecnología

#### OPTATIVAS

Las que establezcan las autoridades educativas o trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con la comunidad

En la ESO, el objetivo principal que busca el Ministerio con los cambios, es ofrecer mayor optatividad, como una fórmula para atender mejor la diversidad del alumnado, sin que ello impida que los alumnos alcancen un punto de llegada equivalente al final de la etapa. El diseño elimina, además, los rígidos itinerarios que creó la LOMCE, considerados segregadores por una parte de la Comunidad Educativa.

#### Cambio de asignaturas en la ESO

La gran novedad es la materia de Formación y Orientación Personal y Profesional, que se

impartirá en cuarto de la ESO y será opcional para los alumnos.

La materia está basada en disciplinas como la psicología, la sociología y la antropología, y tendrá tanto una vertiente para desarrollar habilidades orientadas al ámbito personal como una proyección profesional, según el documento.

En al menos un curso, entre primero y tercero de la ESO, los alumnos deberán estudiar una asignatura llamada Tecnología y Digitalización. En cuarto curso, en cambio, esas enseñanzas se dividirán en dos optativas, por un lado Tecnología y por otra Digitalización. Y en cuarto curso, la asignatura de Economía pasará a llamarse Economía y Emprendimiento, cuyo contenido, además de formar en conocimientos económicos y financieros, pretende también potenciar el espíritu creativo y de iniciativa.

### Educación en Valores Cívicos

La nueva materia de Valores Cívicos y Éticos se impartirá en al menos un curso entre primero y tercero de la ESO (o excepcionalmente en cuarto, si por motivos de la implantación del calendario no ha dado tiempo a que los alumnos la hayan tenido en los tres cursos anteriores).

### Ciclos Formativos de Grado Básico

Se puede acceder con 15 años.

Se obtiene el título de Técnico Básico y Graduado en la ESO simultáneamente.

## Propuesta para los distintos BACHILLERATOS

En Bachillerato, la modalidad de Arte se divide en dos desde el principio, respondiendo a la idea de que atienden a intereses diferenciados: una orientada a la música y las artes escénicas y la otra a las artes plásticas, la imagen y el diseño. Y se crea una nueva rama, el llamado Bachillerato General, que aunará materias humanísticas y científicas. Estas son las principales novedades de la nueva ordenación:

### Propuesta de materias para bachillerato

#### 1º CURSO DE BACHILLERATO

##### Materias comunes

- Educación física
- Lengua castellana y Literatura I
- Lengua valenciana y Literatura
- Filosofía
- Lengua extranjera I

##### Materias de modalidad

#### CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

##### Obligatoria:

- Matemáticas I

##### A elegir 2:

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales
- Tecnología e Ingeniería I
- Dibujo Técnico I
- Física y Química



## HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

### Obligatorias:

- Latín I o
- Matemáticas aplicadas a las CCSS I

### A elegir 2:

- Griego I
- Economía
- Historia del mundo contemporáneo
- Literatura universal
- Materia obligatoria de esta modalidad no cursada

## ARTES MÚSICA:

### Obligatorias:

- Análisis musical I o
- Artes escénicas I

### A elegir 2:

- Coro y técnica vocal I
- Lenguaje y práctica musical
- Cultura audiovisual
- Materia obligatoria de esta modalidad no cursada

## ARTES PLÁSTICAS:

### Obligatorias:

- Dibujo artístico I

### A elegir 2:

- Volumen
- Cultura audiovisual
- Proyectos artísticos
- Dibujo técnico aplicado al diseño I

## GENERAL:

### Obligatorias:

- Matemáticas generales

### A elegir 2:

- Economía, emprendimiento y actividad empresarial.
- Materias de otras modalidades de oferta en el centro

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas.

## 2º CURSO DE BACHILLERATO

### Materias comunes

- Historia de la Filosofía
- Lengua castellana y Literatura II
- Lengua valenciana y Literatura II
- Historia de España
- Lengua extranjera II

### Materias de modalidad

## CIENCIAS Y TECNOLOGÍA:

### Obligatoria:

- Matemáticas II o
- Matemáticas aplicadas a las CCSS II

### A elegir 2:

- Biología
- Geología y Ciencias Ambientales
- Tecnología
- Ingeniería II
- Física
- Química

## HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

### *Obligatorias:*

- Latín II o
- Matemáticas aplicadas a las CCSS II

### *A elegir 2:*

- Griego II
- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Geografía
- Historia del Arte
- Materia obligatoria de esta modalidad no cursada

## ARTES MÚSICA:

### *Obligatorias:*

- Análisis musical II o
- Artes Escénicas II

### *A elegir 2:*

- Coro y técnica vocal II
- Historia de la Música y de la Danza
- Literatura dramática
- Materia obligatoria

## Artes Plásticas:

### *Obligatorias:*

- Dibujo artístico II

### *A elegir 2:*

- Técnicas de expresión
- Fundamentos artísticos
- Diseño
- Dibujo técnico aplicado al diseño II

## GENERAL:

### *Obligatorias:*

- Ciencias generales

### *A elegir 2:*

- Movimientos culturales y artísticos
- Materias de otras modalidades de oferta en el centro

Se ofertarán, además, las optativas que decidan las comunidades autónomas.

## Cinco ramas de Bachillerato

Los mayores cambios de la propuesta se dirigen al Bachillerato. De las tres modalidades actuales (Científico, Humanidades y ciencias sociales, y Artes) se pasará a cinco: Ciencias y tecnología; Humanidades y ciencias sociales; Artes en rama de Música y artes escénicas; Artes en rama de Artes plásticas, imagen y diseño; y el llamado Bachillerato General.

Las asignaturas obligatorias comunes a los cinco tipos de Bachillerato en primer curso serán: Lengua castellana y literatura I, Lengua valenciana y literatura I, Lengua extranjera I, Filosofía y Educación Física. Y en segundo curso serán: Historia de España, Historia de la Filosofía, Lengua extranjera II, Lengua castellana y literatura II y Lengua valenciana y literatura II.

9



## Bachillerato general

Esta nueva rama creada por la LOMLOE está pensada para alumnos que a los 16 años, cuando deben elegir rama, no quieren optar por un camino que los decante demasiado a una vía formativa posterior, porque todavía no se han decidido, o que tienen pensado continuar después estudiando carreras o títulos de Formación Profesional para los que les resulte útil tener una formación general, que reúna saberes humanísticos y científicos, como por ejemplo la carrera de Periodismo o el ciclo superior de FP en Educación Infantil.

Como las asignaturas comunes del Bachillerato cubren el flanco humanístico de la formación, la materia obligatoria de la modalidad de Bachillerato general será científica. En primer curso, Matemáticas generales, orientadas a una aplicación de los conocimientos de la disciplina a la interpretación y al análisis de situaciones problemáticas en contextos reales. Y en segundo de Bachillerato, Ciencias generales, en la que los alumnos profundizarán en el conocimiento de los avances científicos y técnicos sobre los que la sociedad actual se sustenta.

Deberán elegir, además, como mínimo, dos optativas en ambos cursos. En primero, entre sus opciones figurará Economía, emprendimiento y actividad empresarial, además de las materias del resto de modalidades de Bachillerato que se oferten en el centro y las que decidan ofertar las comunidades autónomas. Y en segundo curso, deberán poder elegir como optativa Movimientos culturales y artísticos, aunque los alumnos podrán coger también cualquiera de las materias del resto de modalidades de Bachillerato ofertadas en el centro, así como las que decidan las autonomías.

## Matemáticas diversificadas

Los alumnos que elijan el bachillerato de Ciencias y Tecnología podrán elegir en segundo curso, además de las llamadas Matemáticas II, orientadas principalmente a posteriores estudios tecnológicos o puramente científicos, un segundo tipo, llamado Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, en el que tendrá más peso el análisis e interpretación de datos, que están pensadas para los alumnos que tengan previsto optar por titulaciones relacionadas, por ejemplo, con la estadística y las ciencias de la salud.

## Matemáticas y Latín

Otra novedad es que en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, los alumnos no tendrán que elegir entre Latín o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales, sino que podrán elegir ambas, una como obligatoria y la otra como optativa.

## Ciencias ambientales

En el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, las asignaturas hasta ahora llamadas Biología y Geología (en primero) y Geología (en segundo), pasarán a completar sus denominaciones con la expresión Ciencias ambientales. El cambio de nombre irá acompañado de un cambio en el enfoque de las materias, que tendrá más en cuenta los saberes relacionados con los ecosistemas y su funcionamiento, la estrecha interacción entre la geosfera y la biosfera” y la perspectiva del “desarrollo sostenible”.

## Dos tipos de Dibujo técnico

La tradicional asignatura de Dibujo técnico tendrá dos versiones, tanto en primer curso como en segundo. Una más orientada a los conocimientos requeridos por el alumnado que tenga pensado realizar estudios relacionados con la tecnología y la arquitectura, y otra llamada Dibujo técnico aplicado a las artes plásticas más orientado al ámbito artístico, con gran énfasis en el diseño y en el

aspecto más creativo. En el Bachillerato de Artes Plásticas, imagen y diseño se seguirá estudiando además, como asignatura obligatoria, Dibujo artístico tanto en primero como en segundo.

### 3. PROFESORADO

Acceso a cuerpos de secundaria: Títulos de grado y Formación Pedagógica de Postgrado. (Master de Formación). (art 94 y 95)

Se declara a **extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**. Los profesores que tengan titulación universitaria, se les dará opción (por 3 concursos de méritos sucesivos) de pasar a integrar el cuerpo de Profesores de secundaria. (disp. Adicional 11<sup>a</sup>)

Se impartirá formación al profesorado en: inclusión, competencia digital, prevención en violencia de género y acoso, violencia contra la infancia, desarrollo sostenible, lenguas extranjeras, competencia digital, etc... (art. 102)

**Cambio de las funciones del personal docente:** Los docentes que muestren una manifiesta falta de condiciones para ocupar un puesto docente o una notoria falta de rendimiento que no comporte inhibición, podrán ser removidos de su puesto de trabajo y realizar otras tareas que no impliquen atención directa a los alumnos. La remoción ha de ser consecuencia de un expediente contradictorio que finalice con una evaluación negativa realizada por la inspección educativa.

### 4. EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO

- Evaluación de diagnóstico en 4º de E. Primaria y 2º de ESO (art 21-22)
- Evaluación General del Sistema Educativo: 6º E. Primaria y 4º ESO (art 143)
- No hay evaluaciones finales en las etapas para obtener el título.

### 5. DIRECCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

**Competencias:** Pierde las competencias de aprobación de documentos y de admisión de alumnos, así como de obtención de recursos personales.

**Requisitos:** No es necesario estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

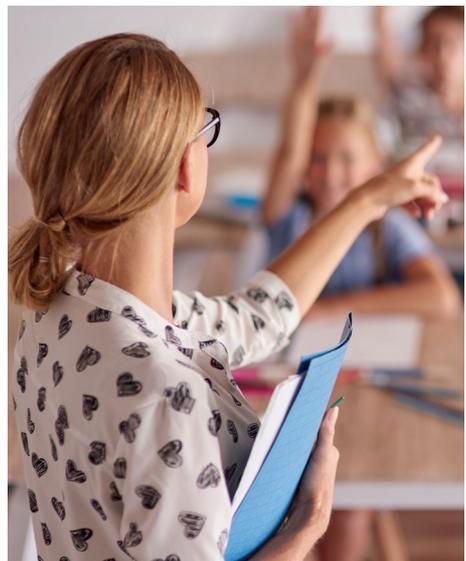
**Selección:** Se realizará por una comisión integrada por representantes de la Administración, por el profesorado del centro, y por miembros no docentes del Consejo Escolar (1/3 de cada sector)

**Formación:** Los seleccionados deberán superar un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva, de manera previa a su nombramiento.

**Nombramiento:** por 4 años, los que hayan superado el programa de formación.

**Renovación:** Por períodos de 4 años previa evaluación positiva. Las Administraciones podrán fijar un límite máximo.

11





Si eres docente,  
si eres de la Enseñanza Pública,  
**ERES de ANPE**



**¡Afíliate!**

Te atendemos en nuestras sedes:



**ALICANTE/ALACANT**

C/ Alberola, 32 bajo - dcha  
03007 ALICANTE  
Teléfono: 965 208 904  
E-mail: [alicante@anpe.es](mailto:alicante@anpe.es)

**CASTELLÓN/CASTELLÓ**

Avd. Hermanos Bou, 42°  
12003 CASTELLON  
Teléfono: 964 250 058  
E-mail: [castellon@anpe.es](mailto:castellon@anpe.es)

**VALENCIA/VALÈNCIA**

C/ San Vicente Mártir, 26 - entresuelo  
46002 VALENCIA  
Teléfono: 963 525 294  
E-mail: [valencia@anpe.es](mailto:valencia@anpe.es)



@anpecomunidadvalenciana



@anpecv



@anpe.cv



[www.anpecomunidadvalenciana.es](http://www.anpecomunidadvalenciana.es)